

dirán, como consecuencia de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito contra doña Saturnina y doña Petra Alonso Llamazares, vecinas de Villada, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria.

Bienes que se subastan

1.ª Rústica, al pago de «Villa Mayor», término de Pozuelos del Rey, de 10-34-03 hectáreas. Tiene casa que ocupa una extensión de 4,50 áreas y el palomar 2,25 áreas. El resto de cabida, o sea 10-87-26 hectáreas, se dedican: una mitad aproximadamente, a viña, y el resto a tierra de labor. Linda toda la finca: Este, viuda de Blas Sánchez, Justo León, herederos de Juan Garzón, senda de los Ladrones, Raimundo de Castro, herederos de Rodríguez Méndez Pombo, Aurelio Burón y Eladio Carnicero; Norte, Reguera; Oeste, Leonor Méndez, herederos de Rodrigo Méndez, los de Blas Sánchez, Saturnino Martínez y Gregorio Méndez, y Sur, Isidro Crespo. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, 175.000 pesetas.

2.ª Tierra al pago de «Villa Mayor», del término de Villada, con noria y era, de 1-31-53 hectáreas, que linda: Norte, Isidro Crespo; Sur, herederos de Rodrigo Méndez Pombo; Este, Estanislao Nogales, y Oeste, Jesús Blanco. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, 45.000 pesetas.

3.ª Urbana casa en el casco de Villada, calle de Benito Caballero, de 200 metros cuadrados aproximadamente, que consta de habitaciones altas y bajas, cuadra y corral, siendo sus linderos: derecha, entrando, Agustín Pascual; izquierda, Esteban Udaondo, y fondo, Román Espeso. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, 25.000 pesetas.

4.ª Tierra al «Corriente», del término de Villada, llamada «La Cabende Ontillo», de tres fanegas o 77 áreas y cuatro centiáreas, que linda: Este y Sur, reguera; Oeste, Martín Monrada, y Norte, Francisco Fernández de Tejerina. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, 60.000 pesetas.

5.ª Tierra a «Encerraderos», del tér-

mino de Villada, de 2-27-82 hectáreas, que linda: Este, herederos de Ramón Múdes; Sur, los de Teodoro Izquierdo; Oeste, los de Alejo Callejo, y Norte, senda del moral. Tasada para que sirva de tipo en la subasta, 37.000 pesetas.

Suma total, 342.000 pesetas.

Advertencias

1.ª Que por tratarse de tercera subasta las licitaciones se harán sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito el diez por ciento en efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiera, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Palencia a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Félix Andrés Velasco. El Secretario (legible).—6.214.

VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente incoado por el Procurador don Federico Camps Tuella, en nombre y representación de doña Herminia Salcedo Cano y doña Catalina, doña Herminia, don Javier, doña María Josefa, doña Trinidad y doña Carmen Cavanillas Salcedo, viuda y hijos de don Javier Cavanillas Bernardo, que falleció sirviendo el Registro de la Propiedad

de Valencia-Oriente, el cual hasta el momento de su fallecimiento sirvió los Registros siguientes: Murias de Paredes, Fonsagrada, Murias de Paredes, Cuenca, Huete, Montánchez, Valverde del Camino, Maacha Real, Denia, Cazorla, Eboda, Martos, Torrance y Valencia-Oriente.

Y por provido de esta fecha he acordado publicar el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 533 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, anunciando la devolución que se pretende de la finca que fue constituida por dicho Registrador, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador referido presenten en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación, la oportuna reclamación.

Dado en Valencia a veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario (legible).—3.731.

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: Que por auto del día de hoy, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Vizosay», domiciliada en esta capital, avenida del Puerto, 151, ha sido aprobado el convenio propuesto en la Junta general de acreedoras celebrada el día 15 de los corrientes siguiente: «Se concede una quita del veinticinco por ciento de los respectivos créditos y una espera de cuatro años sin devengo de interés, durante cuyo lapso de tiempo podrá la firma suspensa pagar a su comodidad, recordando para ello a partir de la aprobación el levantamiento toda su libertad de acción y de disposición sobre sus bienes».

En dicha resolución se manda a los interesados estar y pasar por él y se decreta el cese de los interventores.

Valencia, treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Diego Martínez Valbuena.—El Secretario (legible).—3.326.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 18 de diciembre de 1941, con los números 331.452 de entrada y 148.545 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Juan Barthe Porcela, en garantía de don Angel Quetglas Bañón, para responder del cargo de Gestor administrativo, importante 15.000 pesetas nominales, y a disposición del señor Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno (R. 584/62), se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo

sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre del año 1929.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.115.

Debiendo ingresar en el Tesoro público por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 370.076 y 370.077 de entrada y 179.406 y 179.406 de registro de 5.000 y 2.000 pesetas en Deuda P. T. al 4 por 100 constituido por doña Julia Martínez Magaña, en 20 de octubre de 1951 en garantía del servicio del coche matrícula A-7627, carnets números 42.904 y 42.905, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet de

los depósitos, de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de junio de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.503.

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 6.628 a favor de Ramón Guardia Fort (E 2.082/62).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 2 de junio de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.053.

Delegaciones Provinciales

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 31 de E. y 23.037 R., de mil quinientas pesetas, constituido por don Rogelio Barrio Pérez el día 27 de diciembre de 1957, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda—Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1925.

León, 14 de marzo de 1962.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—6.035.

NAVARRA

Habiendo sufrido extravío las facturas número 32 de la Deuda Perpetua Interior, vencimiento 1-7-61, compuesta de tres cupones, por un importe de 96 pesetas; la número 28 de la misma Deuda, vencimiento 1-10-61, con cuatro cupones por un valor de 1.200 pesetas; la 22 de la Deuda Amortizable al 3,50 por 100, con un cupón vencimiento 15-10-58, por 87,50 pesetas, y la número 59 al 4 por 100, emisión 15-11-51, vencimiento 15-8-61, con seis cupones valorados en 300 pesetas, tramitadas por el Negociado de la Deuda en fecha 11 de noviembre de 1961, se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Se advierte que pasado un mes desde la publicación de este anuncio quedarán anulados los mencionados valores.

Pamplona, 15 de junio de 1962.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—3.436.

SEVILLA

Intervención

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito números 28.145 de entrada y 25.488 de Registro, importante 11.171,38 pesetas, constituido en 17 de mayo de 1957 por el Instituto Nacional de Colonización a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas como fianza constituida por el dos por ciento del importe del presupuesto de construcción de taller regional del Parque de Maquinaria número 2.

Se hace público por el presente, a fin de que si alguien lo tiene en su poder lo entregue en este Negociado en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el mencionado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 6 de junio de 1962.—El Delegado de Hacienda.—993.

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

MADRID

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el excelentísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios en el procedimiento número 92 de 1962, se cita y emplaza a Andrés Michel Vernier Cavalier, súbdito francés con residencia en la localidad de Mauriac-Cantal (Francia), calle del Bulevar Monthyon, número dieciocho, y cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza Colón, número cuatro, segundo piso (edificio de la Fábrica Na-

cional de la Moneda y Timbre), con el fin de ser oído en declaración en el procedimiento reseñado, apercibiéndole de que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía sin ser oído y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez (ilegible).—2.475.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez especial de Delitos Monetarios en el procedimiento señalado con el número 97 de 1962, se cita y emplaza a Michel Camicas, súbdito francés, agente de Aduanas residente al parecer en Hendaya, calle Deporté, y cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, segundo piso (edificio de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), con el fin de ser oído en declaración en el procedimiento reseñado, apercibiéndole de que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía sin ser oído y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez (ilegible).—2.474.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por la presente se notifica a doña Monique Chamois de Escolano, que actualmente reside en el extranjero, que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 17 de mayo último, y al conocer el expediente de defraudación número 1.057 de 1960, instruido por aprehensión del automóvil marca «Wolkswagen», matrícula B-87598, no estimó por lo que a la misma se refiere responsabilidad alguna en los hechos objeto del expediente.

Barcelona, 13 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.370.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Lisón Pérez y Gregorio Martínez Jiménez, que últimamente tuvieron sus domicilios en Barcelona y Abejuela (Teruel), respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 29 de mayo de 1962, al conocer del expediente número 35 de 1962, acordó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que con arreglo a lo que determina la circular número 400, de fecha 28 de octubre de 1958, de la Dirección General de Aduanas, y habiéndose probado que en ningún momento ha existido por parte de los encartados en este expediente Angel Martínez Ibáñez, José María Martínez Martínez, Pedro Lisón Pérez, Gregorio Martínez Jiménez y Angel Mayordomo Ibáñez intención de infringir ninguno de los preceptos contenidos en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, por cuanto ha quedado demostrado que se sometieron con sus equipajes voluntariamente al reglamentario reconocimiento en las oficinas habilitadas al efecto para practicarlos en Aduana de Cádiz, procede la libre absolución para los referidos, procediendo en

consecuencia la devolución a cada uno de ellos de sus respectivos géneros.

2.º Declarar exento de responsabilidad al también encartado Francisco Gómez Páez por haber quedado demostrado no tener conocimiento de los géneros que transportaban en el equipaje los viajeros que conducía en el vehículo de servicio público y al propio tiempo no ser estos motivo de infracción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 8 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.372.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Isaac Alonso Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Bilbao, calle Gran Vía, número 25, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por José Fernández Barrón, Pedro Gallego Díaz y Miguel Moreno Rodríguez contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de fecha 14 de marzo de 1962, al conocer el expediente número 655 de 1960, por la aprehensión de un automóvil «Simca Aronde», se le comunica, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de junio de 1962.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, José González Vilchez.—3.431.

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a doña María Rojo Ortega, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Doctor Esquerdo, número 111, 7.º, número 71, de esta capital, providencia en la que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal con esta fecha ha acordado que la aprehensión de café objeto del expediente número 608 de 1962, instruido contra la misma, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha presidencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se le notifica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de cinco días para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, 19 de junio de 1962.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, el segundo Jefe, José González Vilchez. 3.541.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Sola, cuyo último domicilio se ignora, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por Horacio Fernández Fernández contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de fecha 10 de abril de 1962, al conocer el expediente número 1.157 de 1961, por aprehensión de café, tabaco y licores, se le comunica, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 13 de junio de 1962.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, José González Vilchez.—3.432.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Romero Vega y el de Daniel Gil Delgado Crespo, que últimamente tuvieron sus domicilios: el primero, en Peñaflor (Sevilla), y el segundo, en la calle Delicias, número 14, de esta capital, por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Juan Díaz Solano contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de fecha 11 de abril de 1962 al conocer el expediente número 1.157 de 1961 por aprehensión de un automóvil, se comunica como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 19 de junio de 1962.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente, el segundo Jefe, José González Vilchez 3.540.

PONTEVEDRA

Siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 207 de 1962 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se requiere al denunciado del expediente para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José González Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Molino del Su-

to (Asturias) y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 14 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).—3.442.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 207 de 1962, instruido por aprehensión de café mercancía que ha sido valorada en 726,30 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José González Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Molino del Suto (Asturias) y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 14 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).—3.441.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a María Souto.

3.º Imponerle la siguiente multa: 776 pesetas.

Total importe de la multa: Setecientas setenta y seis pesetas.

4.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a María Souto a su marido, Julio Estévez Novoa.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.»

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de María Souto, cuyo último domicilio conocido era Tortoreos-Las Nieves, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere a los reos para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproxi-

mado, enviando a la Secretaría del mismo, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplieran lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación. Pontevedra 19 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado Presidente (ilegible).—3.511.

VALENCIA

Por el presente se notifica a Pascual Carlos Ricart, representante legal de «Patex, S. L.», cuyo último domicilio conocido fue Ginés Martín, número 33, de Huelva, y se le hace saber que se ha interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por Federico Alcover Vela contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 148 de 1961; se le advierte que según determina la circular del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación y vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 19 de junio de 1962.—El Secretario, José Pardo Hurtado.—Visto bueno: El Presidente, Remigio Nebot Aparisi.—3.516.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Devolucion de fianza

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Trolebuses, se hace pública la petición de devolución de fianza hecha por la Compañía de Trolebuses Santander-Astillero, S. A., correspondientes a la concesión de la línea de trolebuses Santander-Astillero. Las reclamaciones podrán presentarse, en su caso, ante la Jefatura de Obras Públicas de Santander, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de junio de 1962.—El Director general, P. D. Manuel Lanzón.—2.923.

Jefaturas de Obras Públicas

ALICANTE

No habiendo comparecido a firmar la correspondiente acta de tasación por mutuo acuerdo con la Administración los propietarios de las parcelas números 18 y 19 del plano de las fincas que se han de expropiar con motivo de la desviación de la travesía de Benidorm; Don Miguel Molina y don Ramón Rodríguez, cuyos domicilios han resultado desconocidos;

Considerando que es preceptivo, si no se llega a un acuerdo amistoso con la Administración, la fijación del justiprecio por los trámites fijados en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Vistos los artículos 26 y siguientes de

la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 28 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, así como los artículos 75, párrafo cuarto, y artículo 80, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Esta Jefatura de Obras Públicas, en uso de las atribuciones que le confieren las mencionadas leyes, ha resuelto conceder un plazo de veinte días, a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, para que aquellos propietarios u otras personas, en su nombre, con poder bastante, presenten en esta Jefatura de Obras Públicas hoja de tasación de la finca que se le expropia, debidamente avalada por la firma de un perito, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin cumplimentarse, se les declarará decaídos en su derecho, teniendo que estar y pasar por la valoración que de dichas fincas haga el Perito de la Administración.

Alicante, 23 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.544.

TARRAGONA

Sección de Expropiaciones

Convenientemente y en la forma prevista por el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se practicó la correspondiente información pública mediante la inserción de un anuncio en los diarios oficiales, comprensivo de la relación de todas las personas o entidades afectadas por la expropiación proyectada con motivo de las obras de «Acceso al nuevo puente sobre el río Francolí de la C. N. 420, de Córdoba a Tarragona por Cuencas», término municipal de Tarragona. En este caso abierto el plazo de información pública se ha comprobado la existencia de un propietario más afectado por la expropiación, por lo que procede, de conformidad con la citada Ley y en uso de las atribuciones que otorga a esta Jefatura el artículo 98 de la misma, rectificar o subsanar la relación de los titulares afectados a través de la presente publicación, todo ello por un plazo de quince (15) días a los efectos procedentes.

Las reclamaciones deberán presentarse, bien ante la Alcaldía de Tarragona, bien ante esta Jefatura Provincial de Obras Públicas u Organismo competente, durante el plazo señalado.

Tarragona, 14 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe.—3.444.

Relación que se cita y estado de las fincas. Término municipal de Tarragona

Número de orden: 3 bis. Nombre de la persona o entidad afectada: María Teresa Ferreróns. Vecindad: Tarragona, plaza San Antonio. Situación de la finca: Partida CAMPESA. Clase de la finca: Avenidos riegos.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Fernández Arteaga.
Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 41 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras: Olmedo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de junio de 1962.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—6.060.

E B R O

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Fermín Cuveti Iraizoz.

Domiciliado en Olague (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mediano.

Términos municipales en que radicarán las obras: Lanz.

Destino del aprovechamiento: Riego de una finca de su propiedad sita en término de Olague, en la zona denominada Lanz-olaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de junio de 1962.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—1.025.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Delegaciones Administrativas

LEÓN

Habiendo solicitado los herederos de don Felipe García Fernández la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del cargo de Habilitado de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Ponferrada y Villafranca del Bierzo, en esta provincia, se publica en este periódico oficial para que en el término de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca su instrucción, presenten en esta Delegación Administrativa de Educación Nacional las reclamaciones que puedan formular los señores Maestros contra la gestión del referido Habilitado, durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

León, 6 de junio de 1962.—El Delegado (ilegible).—4.073.

Universidades

CADIZ

Facultad de Medicina

Solicitado por don Antonio Sánchez Gómez, natural de Algeciras (Cádiz), con residencia habitual en Tánger, calle Uruguay, número 44, la expedición de un nuevo título de Practicante, por haber sufrido extravío el que le fué expedido por la superioridad en 30 de noviembre de 1944, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, a los efectos que procedan.

Cádiz, 26 de mayo de 1962.—El Decano, Dr. Aznar Reig.—6.286.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Antonio Pérez Ferrer, por extravío del que le fué expedido anteriormente. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Zaragoza, 15 de mayo de 1962.—El Profesor Secretario (ilegible).—801.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de julio de 1961 falleció el obrero Eugenio Fernández Rivas, natural de Vivero (Lugo), hijo de Modesto y de Rosario, domiciliado en Vivero, que trabajaba al servicio de Aurelio Pernas Fernández.—3.376.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de enero de 1962 falleció en Biurrun (Navarra) el obrero Julio Antonio Zarán Espinosa, natural de Haro (Logroño), hijo de Isidro y de Victoria, domiciliado en Tiebas (Navarra), que trabajaba al servicio de RENFE.—3.427.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de marzo de 1962 falleció en Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) el obrero Luis Seco Seco, de dieciocho años, natural de Hinojosa de

Duero (Salamanca), hijo de Victoriano y de Leonor, domiciliado en Salto de Alcedavilla (Salamanca), que trabajaba al servicio de Iberduero, S. A.—3.428.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de abril de 1962 falleció en Villaseca (Segovia) el obrero Rufino González Antona, natural de Villaseca (Segovia), hijo de Manuel y de Paula, domiciliado en Villaseca (Segovia), que trabajaba al servicio de Félix García de Frutos.—3.504.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de febrero de 1962, falleció en Langreo (Oviedo) el obrero José Luis Rozada Ordiz, natural de San Martín (Oviedo), hijo de Andrés y de María Luz, domiciliado en San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera».—3.613.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de julio de 1961, falleció el obrero Pablo Manuel Alonso Prieto, natural de Vivero (Lugo), hijo de Manuel y de María del Carmen, domiciliado en Cillero (Lugo), que trabajaba al servicio de don Aurelio Pernas Hernández.—3.612.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 12 de junio de 1962.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Ampliación de industria

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Lugar de situación de la industria: Término de Don Benito (márgenes del río Guadiana).

Capital de la ampliación: 660.430,97 pesetas.

Objeto: Prolongación de la línea a 22.000 voltios a partir del poste número 127, en 2.730 metros de longitud; Ramal a 22.000 voltios y 923 metros, que partirá del poste número 150 de esta prolongación. Ramal a 22.000 voltios y 72 metros, que arrancará del poste número 17 del anterior ramal, e instalación de tres centros de transformación, tipo intemperie, dos de 25 KVA y uno de 15 KVA. Reducir de 50 a 25 KVA el centro de transformación número 18, aumentar de 10 a 25 KVA el número 44 y de 25 a 50 KVA los números 42, 43 y 47. Se hace pública esta petición en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 20 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—6.122.

BALEARRES

Ampliación de industria

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de una E. T. en el predio El Píno de 10 KVA, y tendido de 768 metros de línea A. T. a 15 KV para alimentarla.

Producción: Aumentará en 10.000 KW-h. anuales.

Capital: Importa la instalación 98.543,80 pesetas.

Emplazamiento: Esporlas (Mallorca). Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Palma de Mallorca, 19 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—6.055.

CÁCERES

Servicios eléctricos

Peticionario: Don Pedro Vidal Corrales y otros.

Objeto: Construcción línea a 13.800 V. y centro de transformación de 70 KVA, a 13.800/220-127 V., para los servicios de labores agrícolas en finca dehesa Mirabel, término de Mirabel.

Presupuesto: 130.000 pesetas.

Empresa suministradora: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Materias: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 16 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—6.038.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Objeto: Ramal de línea a 13,2 KV, de 650 metros, que partirá del apoyo siguiente al cruce de la carretera de Guijo de Galisteo de la línea subestación Montehermoso-Morcillo terminando en un centro de transformación tipo intemperie de 50 KV, a 13.200 + - 5% 220/127 V., para servicio de una cerámica situada en el lugar denominado «Heras de los Barrancos», de don Aljondro Gil González, término de Guijo de Galisteo.

Presupuesto: 92.823 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 16 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—6.037.

HUELVA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente petición, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Peticionario: Don Antonio Trujillo García, en nombre de sociedad a constituir.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de cerveza para 20.000 hectolitros al año, destinada al abastecimiento de la capital y la provincia de Huelva.

Capital: Total, 30.000.000 de pesetas. Maquinaria, 16.400.000 pesetas. Procedencia del capital, nacional.

Emplazamiento: Zona industrial de Huelva.

Materias primas: De origen nacional.

Huelva, 22 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, C. Cerdán.—6.119.

JAEN

Instalaciones eléctricas

Interesado: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Objeto: Montar un segundo grupo con turbina Kaplan de 10.500 CV, y alternador de 10.000 KVA., para 6 kv., en la central «Pedro Marino» cuya instalación se previó al construir la central.

Para la construcción de la turbina se importarán diversas piezas especiales de acero inoxidable, regulador y otros ele-

mentos de precisión, por un importe total de 5.633.912 pesetas. El resto de la maquinaria y elementos, por importe de 16.875.000 pesetas, serán de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 15 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.—3.523.

Nueva industria

Peticionario: Don Diego Návero Medina.

Emplazamiento: Porcuna.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación nueva planta para extracción de aceite de orujo.

Producción: 3.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 14 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.—3.522.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (paseo de Chil, 5), y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.» en Telde.

Capital a invertir: 418.748,05 pesetas.

Objeto: Electrificación de los barrios de San Isidro y La Pardilla (término municipal de Telde), mediante línea aérea a 6.000 voltios de 3 x 10 mm. de sección de cobre y 452 m. de longitud, estación transformadora de 30 KVA, y red de baja tensión a 220/127 voltios.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.» en Santa Brigida.

Capital a invertir: 138.713,65 pesetas.

Objeto: Electrificación del caserío de Las Tres Cruces (término municipal de Santa Brigida), mediante línea aérea a 6.000 voltios, de 3 x 10 mm. de sección de cobre y 350 m. de longitud, estación transformadora de 10 KVA, y red de baja tensión a 220/127 voltios.

Peticionario: «Tirma, S. A.» en Las Palmas.

Objeto: Mejora de fábrica de conservas vegetales, grageas, confites, pastillas y caramelos, sin aumento de producción.

Maquinaria extranjera: Una amadora de azúcar, dos envolvedoras automáticas de caramelos y dos empaquetadoras de caramelos, por valor de 565.000 pesetas.

Peticionario: «Sical, S. A.» en Las Palmas.

Objeto: Ampliación de fábrica de cervezas.

Capacidad anual de producción: Pasará de 30.000 a 70.000 hectolitros de cervezas.

Maquinaria extranjera: Una caldera de cocción para lupulización de 140 hectolitros de capacidad, una cuba-filtro con ocho grifos, un colador de lúpulo, un equipo para extracción y dosificación de

bagito, un depósito de clarificación de mosto, un fondo de cobre y elementos para modificación de una cuba-filtro, nueve tinajas de fermentación, un tanque de presión para cerveza filtrada, un equipo de filtración de cerveza por «Kieselghur» y una elevadora de botellas semiautomática, por valor total de 3.980.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. A., Fidel Cadiñanos Allan.—3.529.

LERIDA

Industria eléctrica

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana».

Objeto de la petición: Instalación de una línea a 220 KV., Pobla de Segur. (provincia de Lérida), Barcelona.

Potencia máxima a transmitir: 400.000 kilovatios.

Capital para la instalación: 127.750.000 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 18 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.521.

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: «Uralita, S. A.».

Emplazamiento: Getafe (Madrid).

Objeto: Fabricación de placas traslúcidas de plástico.

Capital de la ampliación: 139.137.761 pesetas.

Producción de la ampliación: 504.070 metros cuadrados de placas onduladas y planas de plástico, transparentes, opacas y traslúcidas, armadas con fibra de vidrio, por un valor de 180.249.300 pesetas.

Maquinaria de importación: Una máquina continua para la fabricación de placas traslúcidas y opacas, de poder reforzadas con fibra de vidrio, planas y onduladas longitudinalmente hasta un ancho de 1.400 milímetros. Una máquina para producir napas de vidrio partiendo de «Rovings». Diversos accesorios y complementos de las máquinas citadas, por un valor de 2.165.015 pesetas.

Materias primas de la ampliación: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Hasta el 14 de junio de 1962.

Madrid, 15 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—6.051.

OVIEDO

Ampliación de industria

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, cuarto, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Fábrica de Loza de San Claudio, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: San Claudio (Oviedo).

Objeto: Instalar nuevos elementos para incrementar su producción.

Capital de ampliación: 12.000.000 de pesetas, totalmente de procedencia nacional.

Producción anual: Autorizada, 8.000.000 de piezas; de la ampliación, 8.000.000 de piezas.

Maquinaria a importar: Parte de dos hornos túneles de 75 metros de longitud, con su correspondiente equipo de aparatos de control, pirometría, empuje hidráulico de vagonetas, mecheros, etcétera; seis máquinas para hacer platos, cuatro máquinas para tazas, una máquina para estampación y cuatro máquinas para poner filletes, sellos y bandas.

Valor de los elementos a importar, pesetas 7.200.000.

Oviedo, 6 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.013.

ZAMORA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo, quiénes se consideren afectados, presentar en esta Delegación de Industria, Viriato, número 3, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»—Objeto: Nueva electrificación de las localidades de Alcorcillo, parte de Alcañices (c. t. denominado Atalaya), Vivinera, Fornillos y Samir de los Caños, con líneas de a. t. a 13.200 V., apoyos de hormigón armado y conductor aluminio-acero de 27-87 milímetros cuadrados, que arrancan de la que partiendo del Salto de Castro alimenta toda la zona.

Idem (d. de Tola y parte de Alcañices (c. t. denominado Aduana), Matellanes, Ufones, Rabanales, con líneas idem (d. que arrancan del ramal Alcañices-San Juan del Rebollar).

Idem (d. de Ceadea (dos centros de transformación), partiendo del ramal que va a Tobililla).

Doce centros de transformación tipo intemperie (cuatro de ellos monofásicos) sobre postes de hormigón.

Redes de distribución baja tensión.

Capital: 3.505.373 pesetas.

Zamora, 12 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).—6.063.

Distritos Mineros

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Peticionario: Minas de Hierro del Conjuero, S. A.

Domicilio: Mesones, 20, Granada.

Objeto: Instalar una línea de transporte de 10 KVA, que parte de la línea de 25 kV. de Eléctrica del Litoral, S. A., que va desde la estación de Tablate (Dúrcal) a Motril (Puerto), efectuándose la conexión en las proximidades de la llamada Estación de Rules del antiguo cable aéreo Dúrcal-Motril, con 200 metros y transformador de 10 KVA., para alumbrado y servicios auxiliares en la Estación de descarga en Rules.

Terrenos que atraviesa: Terrenos de la 7.ª División Hidrológico Forestal y carretera de Orgiva a Motril.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo reglamentario de diez días en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos, número 10, Granada, a partir de la publicación del presente anuncio.

Granada, 8 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Carlos Ortíz.—1.019.

Provincia de Málaga

Peticionario: Don Martín Blázquez García

Domicilio: Antequera (Málaga).

Objeto: Línea eléctrica de alta tensión a 25.000 voltios, de 835 metros de longitud, que derivará de la línea propiedad de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.» que suministra Antequera y Archidona, hasta las instalaciones de la cantera «La Peña» y caseta transformadora de 75 KVA. de potencia.

Terrenos que atraviesa: Carretera general de Sevilla a Granada por su kilómetro 167, hectómetro 3, decámetro 8, así como la línea de la C. T. N. E., que va a Granada, y línea telegráfica de Antequera a Archidona, así como terreno particular y ferrocarril Bopadilla-Granada.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y para que los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo reglamentario de diez días, en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos, núm. 10, Granada, a partir de la publicación del presente anuncio.

Granada, 4 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Carlos Ortíz.—992.

MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Ruiz Moral.

Ubicación: Espinardo (Murcia), frente al cementerio.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de molineta y beneficio de mineral de bentonita.

Capacidad de producción: 750 toneladas métricas anuales.

Maquinaria y materiales: Un triturador de martillos, un activador, filtros, molinos de bolas, aspirador, ciclón, etc., con un total de ocho motores con 80 HP. en total, todo de procedencia nacional.

Materias primas: Cemento, hierro, maderas.

Capital a invertir: 161.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 12 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.—6.022.

SANTANDER

Expropiaciones

Por la «S. A. Nueva Montaña Quijano» se ha solicitado se instruya expediente de expropiación forzosa para ocupación de cinco fincas y servidumbre, situadas en los parajes «Alto del Llano» y «Sitio de la Casona», de los pueblos de Camargo y Revilla de Camargo, término municipal de Camargo, de esta provincia de Santander, necesarias para llevar a cabo la explotación de su cantera «El Mazo», y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964, y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1967, la Jefatura de este Distrito Minero acuerda abrir información pública, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, que se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en la «Hoja del Lunes» de Santander y tablones de anuncio del Ayuntamiento de Camargo y de esta Jefatura de Minas.

La Sociedad peticonaria ha obtenido

por el Decreto 717/1962, de 22 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1962), la declaración de utilidad pública, con derecho, por tanto, a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, para adquirir terrenos necesarios para explotación de la citada cantera «El Mazo».

Las fincas a expropiar son las siguientes:

Finca número 1.—Paraje «Alto del Llano». Superficie total, 2.520 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, monte bajo. Linderos: N., S. y E., carretera de «El Mazo»; O., con fincas de Gregoria Castañeda, Emilia Bolado Lanza, «Nueva Montaña Quijano, S. A.», Arsenio Sierra Lanza, Adolfo Arce Mijangas, «Nueva Montaña Quijano, S. A.», Pedro Barros Bolívar, Marcos Calvo Herrera y herederos de Federico Navarro Fumera Propietario, herederos de Santos Cacho, vecinos de Mahiño. Llevador, los mismos. (Catastro, parcela 1.371. Líquido imponible, 18,90 pesetas. Cultivo, monte bajo. Superficie, 25 a 20 ca.)

Finca núm. 2.—Paraje «Alto del Llano». Superficie total, 220 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, lab. ag. Linderos: N., S., E. y O., con «Nueva Montaña Quijano, S. A.». Propietaria: doña Julia Gomez Setelo, vecina de Revilla de Camargo. Llevador, la misma. (Catastro, parcela 1.367. Líquido imponible, 11,75 pesetas. Cultivo, labrantío. Superficie, 2 a 20 ca.)

Finca número 3.—Paraje, «Sitio de la Casona». Superficie total, 17.200 metros cuadrados. A expropiar, 6.405 metros cuadrados. Destino, improductivo, monte bajo y prado. Linderos: N., Antonia Cajas Colsa e Isidoro Bolado Sierra; S., «Nueva Montaña Quijano, S. A.»; E., Isidoro Bolado Sierra, y resto finca de Urbano Bolado; O., finca de Angel Peredo; al Sur de esta finca existe un camino que constituye servidumbre de paso de las fincas colindantes, que también será preciso ocupar, por lo que su uso habrá de ser objeto de expropiación a quienes se crean con derecho al mismo. Propietario, Urbano Bolado Alonso, vecino de Revilla de Camargo. Llevador, el mismo. (Catastro, parcela 282 a), b) y c). Líquido imponible: 38,85 pesetas. la a); 64,05 la b), y sin líquido imponible la c). Cultivo, varios. Superficie, 1 Ha. 72 a.)

Finca número 4.—Paraje, «Sitio de la Casona». Superficie total, 840 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, prado y monte bajo. Linderos: N., Antonia Gajigas Colsa y S., E. y O., Urbano Bolado Alonso Propietario, Isidoro Bolado Sierra, vecino de Revilla de Camargo. Llevador, Urbano Bolado Alonso (Catastro, parcela 281. Líquido imponible, 6,30 pesetas. Cultivo, prado y monte bajo. Superficie, 8 a. 40 ca.)

Camino de servicio entre las mieses de «Valcoblos, de Revilla de Camargo, y Piedraluenga», del pueblo de Camargo. Separa la cantera de «El Mazo», por su parte N., de la finca número 160 del plano parcelario del Catastro, de «Nueva Montaña Quijano, S. A.» de las fincas señaladas con los números 3 y 4 en la presente relación; por tanto, será preciso ocuparlo cuando la explotación llegue al mismo, por lo que las personas que se crean perjudicadas por ello deberán alegarlo, al igual que los anteriores propietarios relacionados.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así como para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la esti-

mación, como preferentes y convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero, cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Santander, 9 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Miguel Gómez Ortiz.—1.021

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

MADRID

Servicio del Algodón

Nueva industria

Peticionario: «Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A.» (C. E. P. A. N. S. A.)

Objeto de la industria: Desmotado de algodón y desbarrado de semilla.

Emplazamiento: Córdoba.

Capital de la instalación: 20.582.445 pesetas.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Materia prima: Nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas del Servicio del Algodón, calle de Sagasta, número 13, Madrid, los escritos que estimen oportunos.

Madrid, 19 de junio de 1962.—El Ingeniero Director, Acisclo Muñoz Torres.—6.059.

Peticionario: «Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén».

Objeto de la industria: Desmotado de algodón y desbarrado de semilla.

Emplazamiento: Baza (Jaén).

Capital de la instalación: 34.018.016,33 pesetas.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Materia prima: Nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas del Servicio del Algodón, calle de Sagasta, número 13, Madrid, los escritos que estimen oportunos.

Madrid, 19 de junio de 1962.—El Ingeniero Director, Acisclo Muñoz Torres.—6.078

Jefaturas Provinciales Agro-nómicas

BARCELONA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Juan Rosell Mata

Localidad: San Sadurn de Noya.

Objeto: Vinos espumosos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma presenten por triplicado los escritos oportunos en la Jefatura Agronómica, Junqueras, 2.

Barcelona, 20 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.614.

Peticionario: Don Pedro Raventós Soler

Localidad: San Sadurn de Noya.

Objeto: Vinos espumosos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que

los afectados por la misma presenten por triplicado los escritos oportunos en la Jefatura Agronómica, Junqueras, 2.

Barcelona, 20 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.615.

BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Galmes Barceló.

Emplazamiento: Son Ferriol (Palma). Objeto de la petición: Descascaradora de almendras.

Producción anual: 20.000 kilos.

Materia prima: Mallorca.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales afectados pueden presentar reclamación por triplicado ante la Jefatura Agronómica, Plazo, diez días.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1962. El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.—6.145.

Peticionario: Don Guillermo Oliver Roiz.

Emplazamiento: Maria de la Salud.

Objeto de la petición: Rompedora de almendras.

Producción anual: 20.000 kilos.

Materia prima: Mallorca.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales afectados pueden presentar reclamación por triplicado ante esta Jefatura Agronómica, Plazo, diez días.

Palma, 18 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.—6.056

ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa Comarcal San Alejandro.

Objeto de la petición: Instalar una bodega cooperativa.

Localidad: Miedes de Aragón.

Producción anual: 6.580 hectolitros de vino tinto y 4.200 hectolitros de vino clarete.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Dva procedente de los socios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen procedentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, General Moia, 15.

Zaragoza, 19 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.—6.123.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

SALAMANCA

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Neila Figueras.

Emplazamiento: Candelario.

Objeto: Instalación de carnicería-salchichería, con cámara frigorífica.

Capital de instalación: 49.850 pesetas.

Producción anual: 3.470 kilogramos de los productos de carnicería y salchichería que figuran en el cuestionario.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo, quienes se consideren afectados, presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, durante el plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 18 de junio de 1962.—El Jefe del Servicio, E. F. Uzquiza.—5.012.

TUBOS Y VALVULAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las dieciocho horas del día 26 de julio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediere, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de enajenación de títulos por un accionista.
- 2.º Ratificación, en su caso, de nombramientos del Consejo de Administración, Madrid, 18 de junio de 1962.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, 6.299.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

Mes de junio de 1962:

P. J. J. - F. T. T. - M. Z. U. - E. J. P.
R. D. W. - J. P. H. - P. N. Y. - F. S. W.
(Aprobado por la Dirección General de Seguridad y Ahorro con fechas 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)
6.320.

«ESFERA, S. A.»

Compañía Hispano Americana de Capitalización

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 30 de junio de 1962:

PLU PPZ TMM VKK
TNB UKS FSF ALLH

(Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con fecha 15 de noviembre de 1951.)—6.303.

ORGANIZACION SANITARIA

C. E. Y. D. E., S. A.

Por las Sociedades Anónimas «Organización Sanitaria C. E. Y. D. E., S. A.» y «Garantía Médica, S. A.», domiciliadas en Madrid, Sagasta número 13, se ha acordado unánimemente su fusión, la que se realizará absorbiendo «Organización Sanitaria C. E. Y. D. E., S. A.» a «Garantía Médica, S. A.» haciéndose cargo de todo su activo y pasivo, así como de sus derechos y obligaciones.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 134 de la Ley de 17 de junio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 1962.—6.313.
2.º 7-7-1962

HIJOS DE J. SOS BORRAS, S. A.

ALGEMESI

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Calderón de la Barca, núme-

ro 2, de Algemesi, a las diez de la mañana del día 26 del próximo mes de julio, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para resolver y acordar sobre la modificación del apartado g) del artículo 49 y del artículo 53 de los Estatutos sociales, así como de aquellos otros preceptos estatutarios que debieran modificarse por repercusión de los acuerdos adoptados referentes a la modificación de los dos artículos especificados.

Algemesi, 30 de junio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Sos Borrás.—6.281.

PARCELATORIA LAS MATAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 26 de julio corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 33, tercero izquierda, con objeto de tratar y acordar, en su caso, sobre transformación de esta Sociedad Anónima en Regular Colectiva.

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Secretario del Consejo, Mariano Guirao.—6.369.

S. A. «MINAS DEL REY»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, el día 26 de los corrientes, y hora de las siete de la tarde, en el local de la calle de Jovellanos, número 19, primero de esta capital, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la situación social y estudio de cuentas y balances pendientes y aprobación de los mismos si fuera procedente.
- 2.º Examen de la actuación del Consejo de Administración, para su aprobación, si procediera.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales, en sus artículos séptimo y apartados a) y c) del 20.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 3 de julio de 1962.—El Presidente.—6.332.

HIDROELECTRICA DE CATALUNA, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión 19 de enero de 1961, de «Hidroeléctrica de Cataluña S. A.», que en la caja de la Sociedad (avenida José Antonio, núm. 632, segundo, Barcelona) y en los siguientes Bancos:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Español de Crédito.
- Sindicato de Banqueros.
- Banco Mercantil de Tarragona.
- Banco Herrero.
- Banco de San Sebastián.

- Banco Guipuzcoano.
- Banco de Bilbao.
- Banco Urquijo.
- Banco Garriga Nogués.
- Banco Comercial Trasatlántico.
- Banco Soler y Torra.
- Banco de Ojón.
- Banco de Aragón.
- Banca Mas Sarda.

y en sus sucursales y agencias, a partir del día 19 de julio corriente se hará efectivo el cupón número 3, que vence en aquella fecha, al precio líquido de pesetas 26,41 por cupón, ya deducidos los impuestos.

Barcelona, 1 de julio de 1962.—El Consejero-Delegado.—6.337.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

En el sorteo celebrado el día 30 de junio de 1962, ante Notario, han sido amortizados los títulos portadores de las combinaciones siguientes:

Y.T.P. G.N.C.H. H.N.W. R.A.H.
H.V.B. E.F.O. R.M.H. X.N.D.

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones en 5-3-51.—6.333.

ACORDEONES GUERRINI, S. A.

Por acuerdo adoptado por la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 30 de diciembre de 1961, se acordó por unanimidad la disolución de «Acordeones Guerrini, S. A.», adjudicándose la totalidad de su activo y pasivo a «Enrique Keller, S. A.», en la forma que autoriza el artículo 155 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos establecidos en el artículo 153 del mismo texto legal.

Zarautz, 26 de junio de 1962. El Consejo de Administración.—6.334.

HILATURAS GULKA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Bruch, número 41, bajos, el próximo día 26 del corriente mes de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y si hubiera lugar, en segunda el siguiente día 27, a la misma hora y lugar, con objeto de deliberar y tomar los acuerdos que se estimen pertinentes en relación a los artículos 10 y 13 y siguientes de los Estatutos sociales, y modificación, en su caso, del contenido de los mismos y de sus concordantes.

Barcelona, 4 de julio de 1962.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, 6.385.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 06
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	1.50 ptas.
Atrasado	3.00 ptas.
Suscripción anual:	
España	450.00 ptas.
Extranjero	750.00 ptas.